



RESOLUCIÓN DE JEFATURA N° 032 -2019-OSINFOR

Lima, 04 ABR. 2019

VISTOS: El Informe N° 033-2019-OSINFOR/05.1 emitido por la Oficina de Tecnología de la Información; y, el Memorandum N° 153-2019-OSINFOR/04.2 emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a Edición"; y dispone la creación del Comité de Seguridad de la Información en cada entidad integrante del Sistema Nacional de Informática, estableciendo además las funciones que, como mínimo, debe cumplir el citado Comité;

Que, en ese sentido, mediante Resolución Presidencial N° 074-2018-OSINFOR, se conforma el Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR y se establecen sus funciones; asimismo, se designa al Oficial de Seguridad de la Información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2018-PCM, se crea la Plataforma Digital Única del Estado Peruano y se establecen disposiciones adicionales para el desarrollo del Gobierno Digital, entre ellas, la creación del rol del Líder de Gobierno Digital en cada una de las entidades de la administración pública para la coordinación de acciones y medidas para la transformación digital y despliegue del Gobierno Digital en la administración pública;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 119-2018-PCM, se dispone la creación de un Comité de Gobierno Digital en cada entidad de la Administración Pública, el que constituirá un mecanismo de gobierno para la dirección, evaluación y supervisión del proceso de transformación digital y Gobierno Digital, contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos y planes institucionales, así como a una mejor prestación de servicios públicos digitales de cara a la ciudadanía;

Que, bajo ese marco, por Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR se conforma el Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, se designa al Líder de Gobierno Digital de la Entidad y se establecen las funciones del citado Comité;

Que, posterior a ello, mediante Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, publicada en el diario oficial "El Peruano" el 22 de marzo de 2019, se aprueban disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital, encontrándose entre ellas, incorporar funciones vinculadas a la gestión documental, interoperabilidad, gobernanza de datos, identidad digital y seguridad de la información al Comité de Gobierno Digital;

Que, asimismo, la citada Resolución deja sin efecto los Artículos 5° y 5-A de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, referidos a la conformación y funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información; y, establece que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital;



Que, en ese sentido, de acuerdo a lo señalado en los documentos de vistos, resulta necesario emitir el acto resolutivo que modifique el Artículo 2° de la Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR, el cual regula las funciones del Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; deje sin efecto los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Presidencial N° 074-2018-OSINFOR, referidos a la conformación y funciones del Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR; y, establezca que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información de la Entidad debe entenderse realizada a su Comité de Gobierno Digital;

Con el visado de la Gerencia General, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y de la Oficina de Tecnología de la Información, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 087-2019-PCM, que aprueba disposiciones sobre la conformación y funciones del Comité de Gobierno Digital; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el Artículo 2° de la Resolución de Jefatura N° 007-2019-OSINFOR, modificada por Resolución de Jefatura N° 021-2019-OSINFOR, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTÍCULO 2.- El Comité constituido en el Artículo 1 de la presente Resolución ejercerá las siguientes funciones:

- a) Formular el Plan de Gobierno Digital en coordinación con los órganos y unidades orgánicas del OSINFOR.
- b) Liderar y dirigir el proceso de transformación digital en el OSINFOR.
- c) Evaluar que el uso actual y futuro de las tecnologías digitales sea acorde con los cambios tecnológicos, regulatorios, necesidades del OSINFOR, objetivos institucionales, entre otros, con miras a implementar el Gobierno Digital.
- d) Gestionar la asignación de personal y recursos necesarios para la implementación del Plan de Gobierno Digital, Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI) en los Planes Operativos Institucionales, Plan Anual de Contrataciones y otros.
- e) Promover y gestionar la implementación de estándares y buenas prácticas en gestión y gobierno de tecnologías digitales, interoperabilidad, seguridad digital, identidad digital y datos en el OSINFOR.
- f) Elaborar informes anuales que midan el progreso de la implementación del Plan de Gobierno Digital y evalúen el desempeño del Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de Seguridad de la Información (SGSI).
- g) Vigilar el cumplimiento de la normatividad relacionada con la implementación del gobierno digital, interoperabilidad, seguridad de la información y datos abiertos en el OSINFOR.
- h) Promover el intercambio de datos, información, software público, así como la colaboración en el desarrollo de proyectos de digitalización entre entidades.
- i) Gestionar, mantener y documentar el Modelo de Gestión Documental (MGD), Modelo de Datos Abiertos Gubernamentales y Sistema de Gestión de la Seguridad de la Información (SGSI) del OSINFOR.
- j) Promover la conformación de equipos multidisciplinarios ágiles para la implementación de proyectos e iniciativas de digitalización de manera coordinada con los responsables de órganos y unidades orgánicas del OSINFOR.
- k) Otras funciones que se le asigne en el ámbito de su competencia y aquellas concordantes con la materia.”



Artículo 2°.- Dejar sin efecto los Artículos 2°, 4°, 5° y 6° de la Resolución Presidencial N° 074-2018-OSINFOR.

Artículo 3°.- Establecer que toda referencia que se efectúe al Comité de Gestión de Seguridad de la Información del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR, debe entenderse realizada al Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Artículo 4°.- Encargar a la Oficina de Tecnología de la Información, la notificación de la presente Resolución a los miembros del Comité de Gobierno Digital del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR.

Artículo 5°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar y el Portal Institucional del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), en el plazo máximo de dos (2) días hábiles contados desde su emisión.

Regístrese y comuníquese.



MARÍA TESSY TORRES SÁNCHEZ

Jefa (e)

Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

